CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 5758/2011 – DIV. PLANIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN – PEDIDO DE CONTRATACIÓN DE INMUEBLES ALQUILADOS NUEVOS

A: **GERENCIA DE LOGÍSTICA**

DE: **DPTO. GESTION DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA**

FECHA: 09 - 12 - 2011

REFERENCIA: Evaluación de Ofertas Presentadas – Contratación Directa – PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES (REG. N° 103/2011)- ID N° 224.158/2011, PEDIDO DE CONTRATACIÓN DE INMUEBLES ALQUILADOS NUEVOS.-

---

Y por su intermedio a donde corresponda, a fin de elevar el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas para el llamado de **PEDIDO DE CONTRATACIÓN DE INMUEBLES ALQUILADOS NUEVOS** PAC 224.158/2011.

Atendiendo el **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 38/2011** realizada en el día 15 de noviembre del corriente, la apertura estuvo a cargo de la Ing. Norma Fernández, Gerente Operativa de Contrataciones, y el Sr. Jorge Rivas Jefe de la División Contrataciones Menores.
Según los artículos de la ley 2051/03 se observa que:

Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES

Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.

Artículo 45.- TERMINACIÓN DE CONTRATOS

Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación.

Artículo 46.- REAJUSTE DE CANON EN CONTRATOS CON PARTICULARES

En los contratos de locación cuyo plazo sea superior a un año, se podrá prever el reajuste del canon, que no será superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central de Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente.

Artículo 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS

En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos.

Atendiendo los artículos mencionados y teniendo en cuenta que los locales a ser alquilados por la Compañía no superan los montos establecidos para realizar una licitación publica, se recomienda adjudicar la los siguientes locales citados en la planilla de adjudicación, salvo mejor parecer de la Superioridad.

Atentamente,

Arq. Armando Villamayor
Jefe de Dpto. Gestión de Infraestructura Edilicia

Foliado del 01 al 027 incluida esta providencia

Adjunto
Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 130/2011, 3 (tres) ejemplares originales
Informe de Disponibilidad Presupuestaria 1(un) ejemplar original

Recibido 01:00
12 DIC 2011
Dpto. Técnico Administrativo
Gerencia de Logística

PLANILLA DE ALQUILER DE LOCALES DE OFICINAS Y VIVIENDAS - CON PRECIOS REFERENCIALES -
ADJUDICACIÓN RECOMENDADA

ITEM	LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDO DEL PROPIETARIO	CTA. CTE. CATASTRAL	MONTO MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL	Observaciones:
DISTRITO Nº 15 FILADELFIA							
1	Filadelfia	Heinrinch Helmut Klover	34-0109-08	1.370.482	12	16.445.784	Oferta Correctamente Presentada, corresponde la adjudicacion dada necesidad de contar con dicho local, alquiler del mismo está dentro de los paramentros de precio del mercado consultado en la zona.
2	Filadelfia	Hans Peter Warketing Friesen	Finca Miller 365-N			0	Para declarar desierto, no presento Oferta
DISTRITO Nº 7 ENCARNACION							
3	Encarnación	Julio Orlando Garcia Farias	23-6657-000	1.500.000	12	18.000.000	Oferta Correctamente Presentada, corresponde la adjudicacion dada necesidad de contar con dicho local, alquiler del mismo está dentro de los paramentros de precio del mercado consultado en la zona.
DISTRITO Nº 4 VILLARRICA							
4	Villarrica	Blaca Escobar de Fernandez	20-0165-04	630.000		0	Para declarar desierto, no presento Oferta
DISTRITO Nº 3 CAACUPE							
5	Valenzuela	Amancio Aranda Peralta	00163-19-0010	400.000	12	4.800.000	Oferta Correctamente Presentada, corresponde la adjudicacion dada necesidad de contar con dicho local, alquiler del mismo está dentro de los paramentros de precio del mercado consultado en la zona.
DISTRITO Nº 9 PARAGUARI							
6	Paraguari	Marcial Bobadilla Baeza	08665-28-0014-04/001	350.000	12	4.200.000	Oferta Correctamente Presentada, corresponde la adjudicacion dada necesidad de seguir contando con d costo del alquiler del mismo está dentro de los paramentros de precio del mercado consultado en la zona.
DISTRITO Nº 11 CANINDEYU							
7	Katuete	Agrocom S.R.L.	00531-70-0027-13/00200	1.800.000	12	21.600.000	Oferta Correctamente Presentada, corresponde la adjudicacion dada necesidad de contar con dicho local, alquiler del mismo está dentro de los paramentros de precio del mercado consultado en la zona.
DISTRITO Nº 16 VILLA HAYES							
8	Villa Hayes	Teodoro Alfonso	30-0040-15	550.000	12	6.600.000	Oferta Correctamente Presentada, corresponde la adjudicacion dada necesidad de contar con dicho local, alquiler del mismo está dentro de los paramentros de precio del mercado consultado en la zona.
TOTAL GENERAL ESTIMADO: .....G					71.845.784.-		

Armando Villamayor
Arquitecto
Jefe Dpto. Gestión de
Infraestructura Edilicia

124
223